



D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de lo dispuesto en el art.97.3 del R.D 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente moción:

POR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

El 26 de noviembre de 2015 entraba en vigor la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá la Real tras su aprobación inicial en el Pleno de 10 de septiembre.

A través de dicha ordenanza, el Ayuntamiento se comprometió a desarrollar las obligaciones referidas a las administraciones locales contenidas en la Ley Básica 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Dicha ley establece como criterio general el libre acceso a toda la información pública, preferentemente a través de medios electrónicos, y fija la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones en la figura de la Unidad Responsable de Transparencia bajo dirección y responsabilidad de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

Con la excusa y fin de desarrollar la ordenanza, el equipo de gobierno del PSOE decidió ampliar la plantilla de cargos de confianza con la creación de la figura de la Coordinadora de Transparencia, con categoría de Técnico Superior (A1).

De forma paralela a la aprobación de la ordenanza, en el referido Pleno se aprobó la adhesión al acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de la ley, a través del cual el Ministerio puso a disposición de este Ayuntamiento de forma gratuita un portal de Transparencia para incluir los contenidos y tramitar las solicitudes de acceso a la información, cometido a realizar por la Coordinadora de Transparencia.

A pesar de que la ordenanza tiene por finalidad el desarrollo de los gobiernos locales transparentes “con un grado de anticipación y eficacia muy superior a lo que derivaría de un escenario carente de ordenanza”, lo cierto es que desde la puesta en marcha de

la misma y a pesar de la contratación de una persona para tal fin, apenas se han cumplido los objetivos fijados y son abundantes las lagunas de contenidos.

La ordenanza, siguiendo la ley 19/2013, obliga a la incorporación de información sobre los cargos electos y el personal, la organización y el patrimonio del Ayuntamiento, normas y acuerdos municipales, información presupuestaria, deuda, contratos, subvenciones y convenios.

Pasados dos años desde la aprobación de la ordenanza, el grado de incorporación de toda esta y otra información obligada es mínimo, produciéndose con ello una situación de ilegalidad cometida por el equipo de gobierno socialista al contravenir la propia ordenanza, la ley autonómica y la ley nacional de Transparencia, y con ello menoscabar el derecho de los ciudadanos de Alcalá la Real a acceder libremente a la información generada por su Ayuntamiento, un derecho fundamental recogido en el artículo 105 de la Constitución Española.

Tampoco existe constancia de la elaboración del Plan y Memoria anual para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, así como de la labor que realiza la Comisión Técnica de Transparencia, presidida por el alcalde y cuya labor se fija en el Título VI de la ordenanza. Esta comisión tiene como objeto estudiar, desarrollar y coordinar las actuaciones que en materia de transparencia se llevan a cabo en cada una de las Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real para dar cumplimiento a las exigencias previstas en la ordenanza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1. Dar cumplimiento íntegro y de forma inmediata a la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno.**

Alcalá la Real, 9 de abril de 2018

Antonio Marino Aguilera Peñalver
Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular